



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam Celeste SIANG
Directora General de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 07 AGO 2015

VISTO la Nota N° 13220/15 de la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial, Prof. Gloria Noemí GONZÁLEZ ;y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA, PORDENONELEGGE.IT", organizado en la ciudad de Pordenone, Región de Friuli, Italia, a llevarse a cabo desde el día 16 al 20 de septiembre del corriente año en la ciudad de Pordenone, Italia

Que la participación en este evento tiene como propósito representar, a través de la docente, a este Ministerio.

Que en el marco de dicho festival se invita a la presentación del libro "Estalactitas y Soles" a la docente Gabriela Fabiana RIVERO D.N.I. 18.607.623, autora del mismo, el cual fue traducido al idioma italiano.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA, PORDENONELEGGE.IT", organizado en la ciudad de Pordenone, Región de Friuli, Italia, a llevarse a cabo desde el día 16 al 20 de septiembre del corriente año en la ciudad de Pordenone, Italia

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1629

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur